



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
CONSEJO REGIONAL



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 212 - 2012-CR/GRC.CUSCO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Cusco, en Décima Primera Sesión Ordinaria de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil doce, ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo de Consejo Regional:

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo 31° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, y con el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, el artículo 47° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 precisa: Funciones en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación. Literal a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, deporte y recreación de la región.

Que, el artículo 46° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 precisa: Contexto de las funciones específicas. Las funciones específicas que ejercen los Gobiernos Regionales se desarrollan en base a las políticas regionales, las cuales se formulan en concordancia con las políticas nacionales sobre la materia.

Que, los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2012, tiene por objeto promover el desarrollo de las potencialidades artísticas, culturales y deportivas en los niños, niñas y adolescentes; el Ministerio de Educación en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte, tienen como objetivo contribuir a esta formación integral, creando espacios de interacción con la comunidad, buscando el mejoramiento del entorno escolar, ofreciendo actividades de arte, cultura, recreación y deporte.

Que, los estudiantes representantes de las provincias de Cusco y Canchis, clasificaron a los Juegos Escolares Sudamericanos del Río de Janeiro – Brasil, en la disciplina deportiva de Atletismo, en la prueba de fondo, en merito a su destacada participación en los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2012, quienes próximamente estarán viajando al país de Brasil en representación de nuestra patria Perú.

Que, son cinco los estudiantes clasificados en la categoría "B", los cuales merecen un reconocimiento y felicitación en ceremonia pública, así mismo hacer extensiva la felicitación a sus entrenadores y delegados deportivos. Los estudiantes representantes son los siguientes: Denisse Mejía Linares de la I.E. Inmaculada Concepción de la provincia de Canchis quien clasificó en el primer lugar en la prueba de 1.200 metros, obteniendo la medalla de Oro; Yuri Hedley Labra Phuturi de la I.E. Tecnológico Agropecuario INA 30 de la provincia de Canchis, quien clasificó en el Primer Puesto en la prueba de 2000 metros planos, obteniendo así la medalla de Oro; Rina Ruth Cjuro Merma de la I.E.E Olímpico Peruano de Cusco, quien clasificó en el segundo lugar en la prueba de 1200 metros planos obteniendo la medalla de Plata; Edi Edilis Mamaní Roque de la I.E.E Víctor Porcel de la provincia de Canchis, quien clasificó en el tercer lugar en la prueba de atletismo, obteniendo la medalla de Bronce; y Jimena Alondra Rojas



Benavides de la II.EE Landázuri de Cusco, clasificando en el tercer lugar en lanzamiento de Bala obteniendo así medalla de Bronce.

Que, el artículo 70º del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 044-2008-GR/GRC, CUSCO, dispone que: Las propuestas de Acuerdo Regional son instrumentos mediante los cuales se pretende normar asuntos internos del Gobierno Regional, asuntos de interés público, asuntos institucionales, declarar la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una norma institucional.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Leyes Modificatorias; y el Reglamento Interno de Organización y Funciones, ha aprobado emitir el presente; y por tanto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, el Reconocimiento y Felicitación a los estudiantes de las provincias de Canchis y Cusco, que clasificaron en los primeros lugares en "Los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2012", en la disciplina deportiva de Atletismo a los juegos Sudamericanos de Río de Janeiro – Brasil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Dirección Regional de Educación Cusco, realizará en acto público el reconocimiento y felicitación a los estudiantes clasificados, entrenadores y delegados que participaron en los Juegos Escolares Deportivos Nacionales 2012.

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina de Comunicación e Información del Gobierno Regional de Cusco, realizará la respectiva difusión, en coordinación con la Dirección Regional de Educación Cusco.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación.

Dado en la ciudad del Cusco a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil doce.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Lic. Juan Pablo Loza Sikuy
CONSEJERO DELEGADO - PERIODO 2012
CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL

Abog. Jorge Berrio Chávez
SECRETARIO TÉCNICO